

máticas para interiores y dos rectificadores para dichas centrales», por un importe total de novecientas sesenta y dos mil ochocientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3555/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Catorce equipos de frecuencia modulada».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Catorce equipos de frecuencia modulada», la que es preciso realizar con la mayor urgencia, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, con la casa «Electrónica Ensa, Sociedad Anónima», «Catorce equipos de frecuencia modulada», por un importe total de ochocientos veinticinco mil ciento ochenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3556/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos terminales telefónicas para equipos de banda lateral única de 750 W».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos terminales telefónicas para equipos de banda lateral única de setecientos cincuenta vatios», la que es preciso realizar con la mayor urgencia, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, con la casa «Bustamante y Sterling, Sociedad Anónima», «Dos terminales telefónicas para equipos de banda lateral única de setecientos cincuenta vatios», por un importe total de ochocientos noventa y cinco mil trescientas noventa y dos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3557/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «55 aviones E.14 (HA.200 R.1) Saeta».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cincuenta y cinco aviones E.catorce (HA.doscientos Runo) Saeta», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y cuatro, mil novecientos sesenta y cinco, mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, no siendo posible promover concurrencia en la oferta y observados los trámites reglamentarios, este caso se considera comprendido en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículos sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto,

respectivamente, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Industria Aeronáutica «La Hispano Aviación, Sociedad Anónima», «Cincuenta y cinco aviones E.catorce (HA.doscientos Runo) Saeta», por un importe total de cuatrocientos noventa y un millones veintinueve mil ciento treinta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3558/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «10 aviones T.7 Azor en versión C y un juego de accesorios de importación como reserva».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diez aviones T.siete Azor en versión C y un juego de accesorios de importación como reserva», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del presente ejercicio y de los próximos de mil novecientos sesenta y cuatro, mil novecientos sesenta y cinco, mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, no siendo posible promover concurrencia en la oferta y observados los trámites reglamentarios, este caso se considera comprendido en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículos sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Industria «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», «Diez aviones T.siete Azor en versión C y un juego de accesorios de importación como reserva», por un importe total de trescientos doce millones trescientas sesenta mil trescientas veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3559/1963, de 12 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Cuatro barredoras mecánicas para pistas de aeropuerto, del tipo SCH Orling, sobre chasis Pegaso-Comet 1.090-L».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cuatro barredoras mecánicas para pistas de aeropuerto, del tipo SCH Orling, sobre chasis Pegaso-Comet mil noventa-L», las que necesariamente hay que adquirir, con la mayor urgencia, en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados cuarto y duodécimo del artículo cincuenta y siete y sesenta, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Financiera Mecánico-Eléctrica, Sociedad Anónima», representante en España de la Casa «SCH Orling», de Alemania, «Cuatro barredoras mecáni-